

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA
MANDAMIENTO DE PAGO**

Expediente:	2018-00214-00
Actor:	ARACELI DÍAZ PAZ Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA EJECUTIVA Y AUTO** mediante el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 17 de octubre de 2018

Expediente:	2018-00214-00
Actor:	ARACELI DÍAZ PAZ Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control:	EJECUTIVO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** y **LA DEMANDA EJECUTIVA** en el proceso de la referencia, se efectuó el día **17 de octubre de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 18 de octubre de 2018** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de diez (10) días.


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Buscar en el buzón y contactos | Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Categorías

Carpetas

- Fuentes
 - Buzón de correo 159
 - Correo no deseado 288
 - Bandeja de entrada 132
 - SALIDA
- Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popyayan
 - Bandeja de entrada 132
 - Correo no deseado
 - Buzón de correo 159
 - Elementos enviados
 - Elementos eliminados 8
 - Archivos
 - Carpetas
 - Conversation History
 - Correo no deseado 288
 - Contactos
 - Fuentes RSS
 - Información
 - Notas
 - SALIDA
- Archivos de Juzgado 06 Admin
- Grupos

Bandeja de entrada

Siguiente: No hay eventos para los próximos 14 días

- postmaster@fiscalia.gov.co
 - 2018-214 Notificación personal libramiento de pago 3:40 pm
- postmaster@defensajuridica.gov.co
 - 2018-290 Notificación admision de demanda 10:21 am
- postmaster@outlook.com
 - 2018-165 Notificación personal libramiento de pago 11:53 am
- postmaster@defensajuridica.gov.co
 - 2018-217 Notificación admision de demanda 11:46 am
- Oficina Judicial - Seccional Popyayan
 - CIRCULAR DESAJOCIA-114 DE 2018
- postmaster@outlook.com
 - JUEZ AD-HOC
- Microsoft Outlook
 - 2018-288 Notificación personal libramiento de pago 11:53 am
- Ayer
 - postmaster@outlook.com
 - MENSAJE DE DATOS 2015-00160
 - postmaster@outlook.com
 - MENSAJE DE DATOS 2015-00184
 - postmaster@outlook.com
 - MENSAJE DE DATOS 2015-00286
 - postmaster@fiscalia.gov.co
 - MENSAJE DE DATOS 2014-00423
 - postmaster@fiscalia.gov.co
 - MENSAJE DE DATOS 2014-00443
 - Microsoft Outlook
 - 2018-098 Notificación personal libramiento de pago 11:53 am
 - postmaster@outlook.com
 - MENSAJE DE DATOS 2016-00025
 - Microsoft Outlook, p...
 - MENSAJE DE DATOS 2017-00156
 - Microsoft Outlook
 - 2018-279 Notificación personal libramiento de pago 11:53 am
 - postmaster@outlook.com
 - 2018-276 Notificación personal libramiento de pago 11:53 am
 - Microsoft Outlook, p...
 - 2018-276 NOTIFICACIÓN PERSONAL LIBRAMIENTO DE PAGO
 - Notificaciones Judicial...
 - Acuso reciba Re. 2018-239 Notificación personal libramiento de pago 11:53 am

Mostrar 21 mensajes

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fredy.urreap@fiscalia.gov.co (fredy.urreap@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-214 Notificación personal libramiento de pago

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradadm73@procuraduria.gov.co (nrncjudadm73@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-214 Notificación personal libramiento de pago

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2018-214 Notificación personal libramiento de pago

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popyayan -Notif

procuradadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; ANDRES MAURICIO CARO BELLO, fredy.urreap@fiscalia.gov.co; alberto.munoz@fiscalia.gov.co; edna.campo@fiscalia.gov.co

Auto libra mandamiento de pago 3:18 | Escrito demanda 2018-214 11:43

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Expediente:	2018-00214-00
Actor:	ARACELI DÍAZ PAZ Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA EJECUTIVA Y AUTO mediante el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria